DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 040 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N° 069-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 085-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 049-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 003-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-CJFP, **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 049-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 27 de enero de 2025, el Sub Director encargado de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estrategia Vial el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA)-LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA)";

Que, mediante Informe N° 085-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 29 de enero del 2025, el Director de Estrategia Vial, remite al Titular de la Entidad el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA)- LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA)" con un presupuesto total de S/. 2´655,218.92 soles;

Que, con Memorando N° 069-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 30 de enero del 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD **"MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA)- LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA)";**

Que, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD** "MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA) - LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA)", ubicado en el distrito de Santillana de la provincia de Huanta Región Ayacucho, tiene como finalidad de restablecer a través de la ejecución de partidas de ampliación y mejoramiento vial, las condiciones óptimas a la superficie de la plataforma vehicular en la Via AY – 100, tramo de intervención EMP. AY-591 (Dv Chaca) San José de Secce;;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 040 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 FEB 2025

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD** "MANTENIMIENTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA)- LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA)" ubicado en el distrito de Santillana de la provincia de Huanta Región Ayacucho, con un presupuesto considerado de s/. 2´655.218.92 soles. Está programado para la **Ejecución en 2 meses (60 días calendarios),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD **"MANTENIMEINTO DE LA RUTA AY-100: TRAYECTORIA EMP.PE-3S (HUANTA)- LURICOCHA ABRA HUATUSCALLA-HUAYLLAY ABRA TORONGANA-SAN JOSE SECCE-JASARAYAC-RODEO-MASHUACANCHA PUTIS-PAMPA AURORA EMP. PE 28H (DV. CANAYRE) TRAMO INTERVENCION EMP. AY-591 (DV. CHACA),** ubicado en el distrito de Santillana, de la provincia de Huanta, Región Ayacucho, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 2´655.218.92 Soles**; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL